



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

**RESOLUCIÓN N° 662-2020-R**  
Lambayeque, 09 de setiembre del 2020

### VISTA:

La Resolución N° 628-2020-R;

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 628-2020-R, de fecha 28 de agosto del 2020, se autorizó la contratación de los profesionales que resultaron ganadores en el Concurso Público de Mérito para Contrato Docente Ciclo Académico 2020-I y 2020-II; para el dictado de asignaturas que ofrecen las diferentes facultades de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, durante el Ciclo Académico 2020-I, que inició el 3 de agosto del 2020 y culmina el 29 de noviembre del 2020, encontrándose, entre ellos, el docente Miguel Solano Cornejo del Departamento Académico En Ingeniería De Industrias Alimentarias;

Que, mediante correo electrónico, el docente Miguel Angel Solano Cornejo, solicita modificación de la Resolución N° 628-2020-R, en el extremo que se ha consignado su nombre como Miguel Solano Cornejo;

En tal sentido, el Rector autoriza emitir la presente resolución que consigna el nombre completo del docente Miguel Angel Solano Cornejo;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Modificar la Resolución N° 628-2020-R, de fecha 28 de agosto del 2020, en el sentido de precisar el nombre del docente MIGUEL ANGEL SOLANO CORNEJO, es lo correcto; quedan subsistentes sus demás extremos.

**Artículo 2°.-** Dar a conocer la presente resolución al interesado, Vicerrectorado Académico, Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias, Oficina General de Recursos Humano, Dirección General de Administración, Oficina de Sistemas Contables, Oficina de Tesorería.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**MSc. ELMER LLUEN CUMPA**  
Secretario General



**Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ**  
Rector